



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 20 OCT. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 9533/2017, mediante el cual se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Psicobiológica del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Biología Humana" de las carreras Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 083/2017 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 260/2017, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Psicobiológica del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Biología Humana" de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (23-10-2017) y hasta el LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (04-12-2017) inclusive.

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 180/2017-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Eduardo KOCH (Universidad Nacional de Cuyo).

Dra. Adriana Alejandra GARCIA (Universidad Nacional de San Luis).

Dra. Sonia TIFNER (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Margarita BARRON (Universidad Nacional de Córdoba).

Lic. Selva Balbina CANDAS (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Roberto Daniel DOÑA (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCION D N° 1028




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

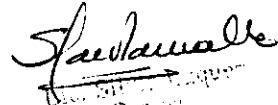
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 1028
cmo


M.
Sr.
E.


Dra. Silvana López
Decana
Facultad de Psicología
UNSL